RESOLUCIÓN IM/SG Nº 984/2018 (bis).

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) Nº 09/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS MENORES". ID Nº 346695 A LA EMPRESA SYPA IMPORT CON RUC 3303341-2 POR LA SUMA DE GUARANÍES 36.000.000 (treinta y seis millones).

10 de abril de 2018.

VISTO:

CARTA DE INVITACIÓN ESTÁNDAR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) Nº 09/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS MENORES". ID Nº 346695." [Aprobado por Resolución DNCP N°2264 de fecha 17 de julio de 2017].

EL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO ECONOMICO D**EL LLAMADO A LICITACIÓN A CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) Nº 09/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS MENORES". ID Nº 346695.**

CONSIDERANDO:

Que, para la referida Licitación por Concurso de Ofertas, se ha presentado los siguientes oferentes con sus respectivas propuestas económicas:

SYPA Import RUC: 3303341-2 presentó una oferta de guaraníes de **36.000.000 (treinta y seis millones).**

SYPA OBRAS Ruc 3.303.336-6 Suministro de Maquinarias Agrícolas. Construcción y pavimentación de acera y calzadas Taller Mecánico presentó una oferta en guaraníes de 36.888.000 (treinta y seis millones ochocientos ochenta y ocho mil).

TALLER MECANICO PEDRO BRITEZ RUC: 4.606.988-7 presentó una oferta en guaraníes de 38.338.000 (treinta y ocho millones trescientos treinta y ocho mil).

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de las ofertas económicas, el Comité Evaluador designada por Resolución 507/2017 (bis), eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendaciones de que la oferta presentada por la Empresa **SYPA Import RUC: 3303341-2**, se ajusta dentro del presupuesto para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación del **CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) Nº 09/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS MENORES". ID Nº 346695 A LA EMPRESA SYPA IMPORT CON RUC 3303341-2 POR LA SUMA DE GUARANÍES 36.000.000 (treinta y seis millones).**

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 51, inc j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones;

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 215, "La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.

Que, dentro del presupuesto municipal vigente para el presente ejercicio fiscal se halla previsto el rubro de gastos 240-30-11, ROYALTIE.

PROF. MILCIADES RONALDO BENÍTEZ DÍAZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Itapúa Poty

JOSE SETRINI VERON
Secretario General
Municipalidad de Itapúa Poty

Que, por lo brevemente expuesto; y, en virtud a las normativas enunciadas precedentemente **EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITAPÚA POTY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE:

Art. 1º).- ADJUDICAR **EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) Nº 09/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS MENORES". ID Nº 346695 A LA EMPRESA SYPA IMPORT CON RUC 3303341-2 POR LA SUMA DE GUARANÍES 36.000.000 (treinta y seis millones).**

Art. 2º).- AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN del contrato correspondiente con la empresa adjudicada.

Art. 3º).- DESIGNAR al **Encargado de UOC Sr. Ricardo David Rodríguez como** responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato a fin de precautelar los interés municipales.

Art. 4°).- Encomendar a la Unidad Operativa de contratación la coordinación de lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 5°).- ADJUNTESE copia del Dictamen de Evaluación.

Art. 6°).- TENGASE por Resolución, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY · SECRETARIA GENERAL ·

José Setrini Verón
Secretario General
Municipalidad de Itapúa Poty

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY · INTENDENCIA ·

Feliciades Ronaldo Benítez Díaz
Intendente Municipal
Distrito de Itapúa Poty